

B-VJU - 2-591-2024-000036
Bogotá, D.C., 5 de enero de 2024

Señores
Aseguradoras Ramo de Seguros Generales
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de la invitación que da inicio al proceso licitatorio para la contratación de los seguros asociados a créditos garantizados con bienes hipotecados.

Apreciados doctores:

Por medio de la presente comunicación me permito invitar a su representada para que participe en el proceso licitatorio iniciado por el Banco para la contratación de los siguientes seguros:

GRUPO CRÉDITOS GARANTIZADOS CON BIENES HIPOTECADOS
1. Todo riesgo daño material
2. Incendio deudores clientes crédito comercial
3. Incendio deudores crédito de vivienda para funcionarios y exfuncionarios

Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010 y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el representante legal, podrán retirar el pliego de condiciones.

Para el efecto, se deberá remitir al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a yuliana.cardona@bancoldex.com indicando en el asunto "LICITACIÓN SEGUROS DE DEUDORES" la siguiente información:

1. Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones.
2. En la misma comunicación suscrita por el representante legal, designar a un (1) funcionario de la aseguradora que esté facultado para recibir de manera digital el pliego de condiciones y demás información relacionada con la licitación y que será el único interlocutor de las comunicaciones entre Bancóldex y la compañía aseguradora en el marco de la presente licitación. Informar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo.
3. Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:
(+57 1) 742 0281
Línea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia



4. Anexo “Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo” suscrito por el representante legal de la aseguradora. Se adjunta con esta comunicación.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los 30 días anteriores.

Bancóldex enviará el pliego de condiciones al funcionario designado por el representante legal conforme al numeral 2º anterior, y en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

Requisitos de admisibilidad básicos:

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la postura. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos de admisibilidad adicionales:

Además de los requisitos de admisibilidad básicos, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

1. Capacidad financiera y patrimonial:

Se solicita a los proponentes diligenciar el anexo “Matriz de capacidad financiera”, que será entregado junto con el pliego de condiciones, y enviar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

2. Experiencia y atención:

- a. **Experiencia del proponente en primas:** El proponente deberá allegar una certificación, según el Anexo Formato A, expedido por el representante legal, en la que se relacionen tres (3) clientes del sector público y/o privado, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales, dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de la postura:
 - **GRUPO CRÉDITOS GARANTIZADOS CON BIENES HIPOTECADOS:** Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 6.000 SMMLV en una sola vigencia de clientes del sector financiero.



Nota 1: Para efectos de establecer si cada uno de los clientes cumple con las primas en salarios mínimos se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica de los seguros certificados.

Nota 2: Para la acreditación de primas la certificación deberá contener una relación mínima de tres (3) pólizas del mencionado Grupo.

b. **Experiencia en el pago de siniestros:** El proponente deberá allegar una certificación, según el Anexo 10 Formato B, expedido por el representante legal en la que se relacione mínimo un (1) cliente y máximo cinco (5) clientes del proponente del sector público y/o privado, en el que acredite la experiencia por pago de siniestros que se hayan efectuado, dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega de la postura.

- **GRUPO CRÉDITOS GARANTIZADOS CON BIENES HIPOTECADOS:** Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$500.000.000.

Solamente se tendrán en cuenta aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo Grupo para el cual el proponente haya presentado postura.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras.	5 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Envío carta a la Superintendencia Financiera de Colombia informando la apertura del proceso	5 de enero de 2024	Casillero virtual SFC
Envío por parte de las aseguradoras de solicitud de retiro del pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado en el aparte “Mecanismo de retiro de pliego de condiciones”	Hasta el 12 de enero de 2024 alas 11:59PM	Correo electrónico
Entrega del pliego de condiciones y anexos a las aseguradoras por parte de Bancóldex	15 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Formulación de inquietudes por parte de las aseguradoras	Hasta el 18 de enero de 2024	Correo electrónico
Respuesta por parte de Bancóldex a las inquietudes formuladas por las aseguradoras	24 de enero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Publicación de las preguntas y respuestas y el pliego de condiciones ajustado, si aplica, en la página web de Bancóldex	25 de enero de 2024	Publicación en la página Web
Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras	Hasta el 2 de febrero de 2024 11:59 p.m.	Correo electrónico
Evaluación y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes (requisitos de admisibilidad básica y adicionales)	8 de febrero de 2024	N/A



Comunicación de Bancóldex a las aseguradoras que no cumplieron los requisitos habilitantes.	9 de febrero de 2024	Comunicación a las aseguradoras, vía correo electrónico
Subsanación de acreditación de requisitos habilitantes por una única vez, por parte de las aseguradoras	Hasta el 14 de febrero de 2024	Correo electrónico
Listado definitivo de las aseguradoras que cumplieron los requisitos habilitantes y entrega por parte del Banco de anexos, informes de siniestralidad y documentación necesaria para que las aseguradoras presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.2.5.1. de la Circular Externa 003 de 2017 de SFC.	19 de febrero de 2024	Comunicación a las aseguradoras
Recepción de posturas	29 de febrero de 2024 hasta las 1:30:00 p.m.	Correo electrónico
Adjudicación – audiencia pública.	29 de febrero de 2024 a las 2:30:00 p.m.	Mixta: presencial y virtual
Cierre del proceso licitatorio numeral 1.2.2.2.7. de la CE 003/2017. Aviso a la Superfinanciera y aporte de los resultados del proceso y publicación en la página web de BANCOLDEX.	29 de febrero de 2024	Publicación en página web y a la SFC

Teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, se adjunta a la presente comunicación el Formato “Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo”, con el fin de que sea suscrito por el representante legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señaló al inicio de este documento.

Cordialmente,

María Carolina Acosta Diaz
 Vicepresidente Jurídico – Secretario General (E)
 Proyectó YCD

Anexo:

Acuerdo de confidencialidad y autorización de consulta en centrales de riesgo